



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Jaca, 30 de junio de 2014

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

I.A.- FUNDAMENTOS LEGALES

El funcionamiento de este Centro Público está determinado por la asunción, como propio, del siguiente postulado: el acceso a la educación constituye un derecho fundamental de los ciudadanos recogido en normas de carácter internacional, leyes de rango estatal y otras regulaciones de carácter territorial de acuerdo con las configuraciones geopolíticas del Estado Español. Nuestra Carta Magna aborda el tema educativo en sus artículos 27, 39 y 149, en diferentes puntos y disposiciones, de la misma forma que su título I recoge otros derechos que afectan a la Educación, sirviendo de base al conjunto de la legislación y normativa que la desarrolla:

LOMCE y DESARROLLO

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

OTRAS LEYES Y LEYES ANTERIORES

- Ley 5/2005, de 14 junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA 24/06/2005).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de participación, evaluación y gobierno de centros docentes.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón.
- Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Ley 17/2003, de 24 de marzo, de organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa.

CURRÍCULO

- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. BOE 4/01/07.

- Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 14/04/08.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. BOE 8/12/06.
- Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
- Corrección de errores de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 21/09/07.
- Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Resolución de 29 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 29 de agosto de 2012 de esta Dirección General por la que se aclara la aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón de las nuevas enseñanzas mínimas del área "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" de Educación Primaria y de las materias "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" y "Educación Ético-Cívica" de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2012-2013.
- Orden de 11 de diciembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 02/01/13.

EVALUACIÓN

- Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación infantil en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón. BOA 28/10/08.
- Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. BOE 22/06/07.

- Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación primaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón. BOA 3/12/07.

BILINGÜISMO

- Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se establecen las condiciones y se autoriza la aplicación con carácter experimental de los programas bilingües español-francés y español-alemán establecidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en determinados centros escolares de Educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 14 de febrero de 2013 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA) a partir del curso 2013/14. BOA 18/02/13.
- Orden de 15 de febrero de 2013 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se autoriza la continuación de programas de bilingüismo en lenguas extranjeras y se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar la autorización para impartir una modalidad de bilingüismo a partir del curso 2013-14. BOA 18/02/13.
- Orden de 10 de marzo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 2013, por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA) a partir del curso 2013-14.

ORGANIZACIÓN CENTROS

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los centros de Educación Primaria. BOE 20/02/96.
- Orden de 22 de agosto de 2002 del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 02/09/02.
- Orden de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas mediante Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia. BOA 15/07/05.
- Corrección de errores de la Orden de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de

Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas mediante Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia. BOA 16/09/05.

- Orden de 8 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que modifica parcialmente la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 25/06/12.
- Corrección de errores de la Orden de 8 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que modifica parcialmente la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, 16 de julio de 2012).
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. BOE 12/03/10.

DERECHOS Y DEBERES. CONVIVENCIA

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. BOE 2/06/95.
- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

I.B.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA, SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL.

Jaca es una ciudad de unos 13.200 habitantes, que vive, fundamentalmente, del turismo y de los servicios. Destacan, también, núcleos de población militar y en menor número otros dedicados a los sectores secundario y terciario. En época de vacaciones su población aumenta considerablemente. El clima es de montaña, con inviernos largos y fríos; la primavera, tardía y lluviosa.

Nuestro Centro se halla ubicado en la zona norte de la ciudad, junto a la estación ferrocarril y próximo al monte de Rapitán, en la Avda. Juan XXIII 48.

Forma parte del Barrio Norte, caracterizado por un urbanismo bastante heterogéneo y con un crecimiento reciente e importante. Predomina la población originaria de la localidad y comarca, con un reducido porcentaje de inmigración ya

estabilizada. A unos 100 m., aproximadamente, se ubica el I.E.S. "Pirineos", al cual como centro estamos adscritos.

Dentro de la zona cabe destacar la existencia del Barrio de San Jorge, cuyos habitantes son de raza gitana y parte de cuya población infantil acude a nuestro centro cada vez en mayor número desde la desaparición del colegio Santa María de la ciudad. La mayoría de los domicilios de los alumnos se encuentran en un radio próximo al colegio y pueden utilizar una línea de autobuses urbanos.

Existe una notable diferencia entre la calidad de vida del sector mayoritario de población, cuya clase social oscila de media a media-baja, y el núcleo que integra el Barrio de San Jorge, que no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad (pequeñas casas unifamiliares, construidas en su día por Cáritas), y que, en la actualidad, presentan grandes deficiencias a causa del deterioro por la climatología y la mala conservación de las mismas. La Fundación Thomas de Sabba de Jaca, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en situación de infravivienda o chabolismo a través de una intervención social integral, está intentando dismantelar estas viviendas.

La ciudad ofrece algunos recursos de los que nos podemos aprovechar: paseos con árboles, granjas cercanas, Museo Diocesano, Ciudadela y Museo de Miniaturas Militares, Jaca Monumental, Exposiciones del Palacio de Congresos, Instalaciones Municipales Deportivas, Biblioteca Municipal, Servicio de Escuelas de Verano, Servicio Social de Base, ... y, concretamente en nuestro barrio, se dispone del Complejo Cultural y Deportivo "La Paz" y del Polideportivo "Monte Oroel" de uso escolar en horario lectivo y compartido con el IES "Pirineos". La asistencia sanitaria se realiza a través del Hospital Comarcal, próximo al colegio, y de Centros de Salud públicos y privados.

Es de destacar un entorno natural rico y variado, con formas de explotación tradicionales, respetuosas con el medio, que conviven con otras más modernas y agresivas (esquí, turismo). Culturalmente, Jaca posee variadas tradiciones populares muy arraigadas entre su gente. Existen asociaciones culturales-recreativas, que ofertan a la población escolar actividades de todo tipo.

En nuestro entorno lingüístico es utilizada la Lengua Castellana, aunque parte de nuestros alumnos emplean expresiones en aragonés, sobre todo de manera oral, manejando un vocabulario activo, a menudo sin ser conscientes de ello. También acuden a nuestro colegio algunas familias de habla francesa.

La mayoría de los padres de los alumnos tiene un trabajo de espectro laboral bastante amplio, abundando en los sectores secundario y terciario, y de manera especial en éste. No obstante, cabe destacar la incidencia de la problemática del paro que sufren estos sectores de población. La mayor parte posee estudios de graduado escolar, y existe un porcentaje cada vez mayor con estudios medios y/o superiores. En cuanto a la familia, se observa un incremento de separaciones y de variaciones en la estructura y composición de la misma.

I.C.- TIPOLOGÍA ESCOLAR

Las enseñanzas que abarca nuestro centro son las de Educación Infantil y Primaria. Atendemos, por tanto, a alumnos de edades comprendidas entre los tres y los doce años de edad, conformando dos etapas diferentes. La Orden de 24 de febrero de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte -BOA 3/3/2014-, por la que se determinan las plantillas en los centros, establece para el nuestro la siguiente composición:

PROVINCIA: HUESCA		MUNICIPIO: JACA		CODIGO LOCALIDAD: 221300021		ZONA CONCURSO: 220048																					
LOCALIDAD: JACA		DENOMINACION CENTRO: C.E.I.P. MONTE OROEL		CÓDIGO POSTAL: 22700																							
CODIGO CENTRO 22004839		DOMICILIO: AVDA. JUAN XXIII, S/N																									
BILINGÜE FRANCÉS																											
	UNIDADES:		PLANTILLAS:		EI				PRI				EF				MU			PT	AL						
	INF	PRI	EES		EI	EI1	EI2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	ALE	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3			
SITUACIÓN ANTERIOR	3	6		Ordinaria Singular	4				5				1		1		1				1					1	1 c
SITUACIÓN ACTUAL	3	6		Ordinaria Singular	4				5				1		1		1				1					1	1 c
LOCALIDADES DEL C.R.A.:																											
CENTRO DE ORIGEN:																											
CENTROS COMPARTIDOS: MU: C.E.I.P. COLLARADA DE VILLANÚA - EF: C.E.I.P. LOS ARAÑONES DE CANFRANC-ESTACIÓN - AL: C.E.I.P. LOS ARAÑONES DE CANFRANC-ESTACIÓN Y C.E.I.P. COLLARADA DE VILLANÚA.																											

Como queda reflejado en el cuadro, en plantilla tenemos 3 unidades de Educación Infantil y 6 unidades de Educación Primaria; contando con 16 profesores, teniendo tres de ellos un perfil singular y compartidos con los colegios de Villanúa y Canfranc.

Esta plantilla jurídica es completada a través del denominado cupo de profesores que se notifica al centro en el mes de julio. Dicho cupo, y su distribución de profesores, puede variar cada curso en función de las necesidades del colegio y la disponibilidad presupuestaria del Departamento. Dentro de este cupo, contamos con un profesor de Aragónés -compartido con el otro centro público-, que imparte la enseñanza de la lengua aragonesa, siendo ésta optativa para los alumnos/as. Por otra parte, fuera de cupo, la enseñanza de Formación Religiosa es impartida por una profesora dependiente del Ministerio de Educación.

El horario en que se imparten las clases es el de jornada partida de 9.30 a 12.30 h. por la mañana y de 15 a 17 h. por la tarde, a excepción de dos momentos en el curso; al empezar en septiembre y terminar en junio, que se hace jornada continua de 9.30 a 13.30 horas. En Educación Infantil se produce la incorporación de los alumnos/as de tres años mediante un desdoblamiento de grupo durante el periodo de adaptación. Durante la jornada de mañana hay un recreo de 30 minutos, de 11:00 a 11:30 h. La hora de obligada permanencia del profesorado en el centro se realiza preferentemente en horario de 17 a 18 horas.

Desde el curso 2006/07 nuestro centro participa en el Programa Experimental de Bilingüismo -Francés-. Desde 2012-2013, este Programa se transforma y el centro desarrolla un Proyecto Bilingüe -Francés-, aprobado por el centro, de acuerdo con la normativa e instrucciones que el Departamento ha establecido.

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo -ACNEAEs- que hay en el centro se hallan integrados en diferentes niveles. Se realizan las correspondientes adaptaciones curriculares, siendo esta responsabilidad del tutor-tutora del grupo de alumnos en el que está integrado cada uno de los alumnos y de los especialistas de las diferentes áreas, en coordinación con el Equipo de Apoyo

(formado por Audición y Lenguaje, y Pedagogía Terapéutica), que además atienden a los citados alumnos a tiempo parcial, bien en modalidad de apoyo dentro del aula, bien fuera de la misma. Su labor y la de los profesores tutores y especialistas se ve reforzada con la orientación de dos miembros del E.O.E.P. -Orientadora y Trabajadora Social). La Orientadora pertenece a la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro.

ID.- INDICADORES DEL CENTRO

- La "ratio" profesor-alumno.

Es la determinada por la Ley -25 por aula tanto para infantil como para primaria-o No obstante, siguiendo las instrucciones del Servicio Provincial y por distintos motivos, en algunos casos se sobrepasa dicha ratio.

- Los espacios exteriores del centro.

El centro posee dos edificios, uno destinado a educación infantil (de una planta) y otro a educación primaria (de dos plantas), en torno a los cuales se ubica el espacio de recreo, desde el cual, nuestros alumnos, acceden al Poli deportivo "Monte Oroel". Los edificios propiamente dichos del centro están mal orientados y poseen una arquitectura poco racional. En el curso 2003/04 se procedió a la supresión de las barreras arquitectónicas de acceso a los dos edificios mediante la construcción de rampas de acceso para sillas de ruedas.

- Los espacios interiores.

Estos espacios son claramente insuficientes debido al incremento de unidades reales -no jurídicas- en los últimos años; y a la necesidad de una mayor diversificación de las actividades curriculares a realizar: desdobles, apoyos, actividades complementarias, ... Por este motivo, nos vemos forzados a combinar el uso alternativo de diferentes espacios: Sala de Usos Múltiples / Aula de Música; Sala de Biblioteca / Aula de Informática / Desdobles, y Aula de Idiomas / Desdobles. Esta limitación de espacios incide especialmente en la planificación de horarios y en la cantidad y calidad de las actividades a realizar.

Las obras de supresión de barreras arquitectónicas supusieron la instalación de un ascensor en el edificio de primaria y el acondicionamiento de los baños para uso de minusválidos en los dos edificios.

La sala de profesores no reúne las dimensiones adecuadas, resultando pequeña para las reuniones del Claustro.

- Admisión y adscripción de alumnos.

La admisión del alumnado se lleva a cabo según la normativa legal establecida. La Comisión de Garantías de la ciudad, en la que están representados el Servicio Provincial, el Ayuntamiento, la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Aragón, los Sindicatos y los Directores de los centros de enseñanza, es la encargada de controlar el desarrollo del proceso de admisión de alumnos.

Las solicitudes de admisión formuladas fuera del plazo ordinario son resueltas directamente por el Servicio Provincial de Educación.

La adscripción de los alumnos a sus respectivos niveles y grupos se realiza en función de su edad, expediente, características y necesidades personales.

- Promoción de los alumnos.

La promoción del alumnado se regirá de acuerdo a la normativa vigente. En concreto conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación primaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón. Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, en el Proyecto Curricular de Centro quedan concretados los Criterios de Promoción del alumnado de educación primaria. Cualquier decisión de no promoción de un alumno, realizada siempre a la finalización de cada ciclo, irá acompañada de su correspondiente plan específico de refuerzo o recuperación.

- Evaluación de los alumnos.

La Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación infantil, y la anteriormente mencionada Orden de 26 de noviembre de 2007 sobre la evaluación en Educación primaria establece las características que debe reunir dicha evaluación.

Considerando que "evaluar es observar, valorar y reflexionar sobre el proceso educativo para realizar las rectificaciones necesarias y alcanzar así los objetivos adecuados a la capacidad del alumno", pretendemos evaluar no sólo la adquisición de conocimientos y destrezas, sino las actitudes de creatividad, colaboración y solidaridad.

En nuestro Proyecto Curricular se establecen las diferentes modalidades de evaluación, distinguiendo la evaluación inicial, la continua y la evaluación final.

La evaluación inicial el tutor deberá realizar al comienzo de la escolaridad en educación infantil y al comienzo de cada uno de los ciclos en educación primaria, y siempre que un alumno se incorpore al centro escolar.

La evaluación continua se realizará a lo largo del ciclo y etapa. A través de esta evaluación el profesor recogerá información sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos mediante la observación directa y otras técnicas e instrumentos de evaluación, con el fin de adaptar su intervención educativa a las características y necesidades de sus alumnos. Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de apoyo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación final se realizará al término de cada ciclo. El equipo docente valorará el proceso global de cada alumno y el grado de desarrollo de las competencias básicas de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular y en las programaciones didácticas. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación final ya los demás documentos oficiales de evaluación.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios mínimos de evaluación serán informados a los alumnos ya sus familias al comienzo de cada curso educativo.

- La tutoría

La tutoría es una actividad educativa cooperativa de la que es responsable todo el profesorado, pero la responsabilidad primera y la coordinación de dicha actividad se asigna al profesor/a del grupo de alumnos que permanece con ellos mayor número de horas, aunque existan amplias zonas compartidas en la responsabilidad de todos los profesores.

Existe un Plan de Orientación y Acción Tutorial, aprobado por el Claustro de profesores, en el cual se explicitan las funciones del Tutor y el desarrollo de la propia acción tutorial. Un día a la semana, en horario de obligada permanencia del profesor en el centro, se atiende en tutoría a los padres.

En Educación Infantil y en Educación Primaria, la tutoría viene determinada por la adscripción del profesorado a los diferentes ciclos y niveles.

- Medios Audiovisuales y Tecnológicos.

El Programa "Ramón y Cajal" se inicia en el curso 2000-2001 y tiene como objetivo integrar el uso innovador de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las tareas que se realizan en los centros educativos, de modo que profesores y alumnos las utilicen como una herramienta más en los procesos de enseñanza-aprendizaje y sirvan como vehículo de comunicación y acceso a información de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones.

En 2007-2008 se concedió al centro el Proyecto "Pizarra Digital" con la introducción de los Tablet PC como herramienta de aprendizaje cotidiana en el quehacer de los alumnos -fundamentalmente del tercer ciclo de educación primaria-. Esta es una iniciativa pionera de la implantación de la informática en el aula con la dotación de Tablets PC para uso individual en las clases. Este equipamiento se complementa con video proyector, conectividad de banda ancha y redes inalámbrica en el centro, potenciando novedosas e interesantes situaciones de aprendizaje. El centro dispone de un Plan de Integración de las Tecnologías de la Comunicación y de la Información, a través del cual favorecemos en nuestros alumnos la adquisición de las competencias de la información y la competencia digital, ofreciéndoles la posibilidad de obtener las habilidades necesarias para buscar, obtener, procesar y comunicar información.

El Programa "Escuela 2.0" tiene carácter estatal y en él participan tanto el Ministerio de Educación como los Departamentos de Educación de diferentes Comunidades Autónomas. Su objetivo consiste en la puesta en marcha de las aulas digitales con la colocación en el tercer ciclo de pizarras digitales interactivas.

Todas las aulas del centro tienen un ordenador, proyector y pantalla con conexión inalámbrica a internet. Además, en la biblioteca hay nueve ordenadores conectados por cable a internet para uso de los alumnos en actividades programadas por el profesorado. Contamos con la página web del centro y el blog del colegio como medios para mantener informadas a las familias y para publicar las diferentes actividades complementarias del centro.

Existe la figura de un coordinador del citado Programa en el centro, que es el encargado de organizar el uso de los recursos informáticos, de dinamizar al resto de los profesores, de mantener o hacer mantener los equipos en condiciones de uso y coordinar el acceso al aula de ordenadores, en horario lectivo, del profesor con su grupo de alumnos que lo solicite.

- Normas de convivencia.

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del gobierno de Aragón, establece la Carta de Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad educativa en los centros docentes de Aragón. Nuestro Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior se adaptaron al presente decreto en Abril de 2012, recogiendo en ambos documentos las bases de las normas de convivencia por las que se rige la vida en nuestro centro educativo.

- Colaboración de las familias.

Las familias colaboran estrechamente con el colegio, a través de las actividades complementarias que se organizan tanto a nivel de todo el centro, como de ciclos y tutorías. También participan como miembros activos del Consejo Escolar y de sus diferentes comisiones, y por medio de la AMPA que organiza diferentes actividades extraescolares a lo largo del curso y colabora puntualmente en otras propuestas por el equipo docente.

- Aprovechamiento de los recursos.

En el desarrollo y aplicación de los diferentes proyectos curriculares existentes en el centro, al igual que en el desarrollo, en general, de la dinámica de nuestra Comunidad Educativa, aprovechamos al máximo todo tipo de recursos a nuestro alcance, tanto los que poseemos como comunidad propiamente dicha, como los que, siendo externos, facilitan y enriquecen nuestra actividad educativa.

No sólo recurrimos a los recursos naturales que nos ofrece el entorno, sino a todos aquellos que las' diferentes entidades y asociaciones ponen a nuestra disposición. Este aspecto queda más ampliamente detallado en el apartado correspondiente de este Proyecto Educativo en el que se trata de nuestras relaciones con el entorno.

II.- SEÑAS DE IDENTIDAD

II.A.- TITULARIDAD Y SERVICIO PÚBLICO.

Nuestro colegio, como centro de titularidad pública dependiente del Gobierno de Aragón, se rige por el conjunto de Leyes que determinan su funcionamiento y se muestra respetuoso con todas ellas.

II.B.- MODALIDAD DE GESTIÓN.

Ya que pretendemos el desarrollo armónico de nuestra convivencia en el marco de una comunidad escolar democrática y participativa, no hay duda de que nuestra opción sobre el modelo de gestión que deseamos para el centro es el que se ajusta, en la mayor medida posible, dentro del margen de autonomía que nos concede la Administración, a la implicación participativa y democrática de todos los sectores que conformamos esta comunidad educativa escolar.

Sabemos que sólo la participación responsable de todos los miembros de cada uno de dichos sectores, nos va a permitir el logro de los objetivos que nos hemos fijado, tanto a nivel de convivencia como a nivel de entidad educativa. Y para que esta participación sea real y efectiva ha de partir de la elección democrática de los representantes en los correspondientes órganos de gobierno de todos y cada uno de los estamentos que convivimos en el marco escolar.

Creemos, además, que para que el funcionamiento del centro resulte lo más beneficioso posible para nuestros alumnos, es imprescindible el diálogo y la colaboración escuela-padres, con el objeto de unificar criterios de actuación y superar cualquier malentendido que pudiera surgir en el ejercicio de las competencias respectivas y de rentabilizar al máximo los diferentes recursos humanos y materiales de la Comunidad Educativa.

II.C.- CONFESIONALIDAD.

Nuestro colegio recogiendo las normas constitucionales, se manifiesta aconfesional y respetuoso con las creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.

Como consecuencia del Concordato entre el Estado y la Iglesia en materia educativa, se imparten, de manera optativa para los alumnos, clases de Religión Católica a cargo de profesorado especialista. El nombramiento de dicho profesorado depende directamente del Ministerio de Educación, y tiene derecho a formar parte del Claustro de profesores. Cuando haya demanda de otras enseñanzas religiosas se procederá de acuerdo con la legislación vigente.

El pluralismo religioso se manifiesta en nuestros tiempos de variadas y diversas formas. Los diferentes grupos sociales son, en su mayoría, receptores e

integradores de miembros de otros grupos que se interrelacionan de manera cada vez más amplia, aportando al grupo como tal, nuevas características diferenciales en razón de credos, razas, culturas, etc., enriqueciendo así la dinámica de la sociedad como colectivo y del individuo como persona.

II.D.- PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS.

El centro, como institución pública, acoge una gran diversidad de personas que integran la comunidad educativa. En consecuencia se declara pluralista y respetuoso con todas las ideologías, en la medida en que ha de capacitar a los alumnos para vivir en una sociedad diversa, conjugándose esto con el derecho a la libertad de expresión individual. Por otro lado, estimula en los alumnos los valores de una sociedad democrática: solidaridad, respeto a los demás y actitud de diálogo.

Siendo la nuestra una comunidad pluralista, no se discrimina a nadie a causa de su procedencia, capacidades, religión, ideología, nivel económico, sexo, ... Por esto mismo intentamos impartir y transmitir una formación ética, moral y cívica basada en los derechos humanos, promocionando aquellas actitudes favorecedoras de una convivencia pacífica y de una concepción democrática e igualitaria de la sociedad.

Corresponde al centro ayudar a todos y cada uno de sus miembros a descubrir, potenciar y desarrollar sus capacidades; favoreciendo la integración de todos los alumnos/as en nuestra Comunidad Educativa no sólo desde una perspectiva escolar, sino desde una dimensión humana y social.

II.E.- COEDUCACIÓN.

Consideramos que la metodología que se sigue en el centro procura ofrecer a los alumnos/as modelos diversificados y no convencionales, de uno u otro sexo, evitando todo tipo de discriminación por razón de sexo y superando mitos y tabúes tradicionalmente anclados en nuestros valores culturales y sociales. Por tanto, nos mostramos partidarios de una educación solidaria no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación en todos sus ámbitos.

Entendemos por coeducación el proceso por el cual se llega, a través de la interrelación del niño y de la niña, a la aceptación del otro y al respeto mutuo. Por lo tanto, no consiste sólo en tener niñas y niños en una misma aula.

La formación sexual es un instrumento valioso en el proceso de la coeducación. La sexualidad es el conocimiento de los derechos propios de cada uno, que, complementándose, permiten apreciar y valorar la colaboración con el otro en el trabajo, en el juego y en el diálogo. Así, consideramos fundamental en nuestra función educadora la aplicación de una metodología que desarrolle en nuestros alumnos/as una actitud de búsqueda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando caer en cualquier tipo de discriminación.

II.F.- LÍNEA METODOLÓGICA.

Se intenta que la línea metodológica seguida en el centro sea lo más homogénea posible. Para ello, en los Proyectos Curriculares se han fijado unos principios metodológicos, que todos nosotros compartimos; y a través de las diferentes reuniones de coordinación (ciclo, interciclos y etapa), se pretende facilitar la coherencia de la práctica docente con los proyectos de centro, etapa y ciclo; en la revisión de los cuales se trabaja de forma conjunta.

Somos partidarios de la aplicación de una metodología activa, que fomente en el alumno una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convierta en base de su formación y de la construcción de sus propios aprendizajes.

Partimos de la aceptación de la diversidad de nuestros alumnos/as, tanto desde el punto de vista psicológico y sociocultural, como desde el de la apreciación de los diferentes ritmos evolutivos y capacidades, y les dedicamos una atención individualizada en función de dicha diversidad.

Proponemos una metodología que no sólo tenga como objetivos la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de competencias básicas que tengan en cuenta las diferencias individuales. Los principios generales de esta metodología que utilizaremos son:

- Enfoque globalizador, enmarcando los diversos contenidos en un determinado contexto para favorecer su asociación e integración.
- Tratamiento de la diversidad del alumnado. Se tendrá en cuenta la individualización, que supone un tratamiento específico para cada alumno según sus características particulares. Esto permite una mayor atención a la diversidad de los alumnos/as y favorece su autoestima y su autonomía. Se realizan las adaptaciones necesarias dentro de las posibilidades del aula y del centro, con una atención más individualizada. Cuando sea necesario se proporcionarán apoyos más específicos por parte de los profesores del centro y se realizarán, en su caso, las oportunas adaptaciones curriculares significativas.
- Funcionalidad de los conocimientos. Los alumnos deben adquirir sus propias estrategias de aprendizaje para poder aplicar los conocimientos, destrezas y actitudes a distintos contextos, regulando así su proceso de aprendizaje.
- Metodología participativa e inclusiva. Se concede especial relieve a las actividades grupales, planificación y ejecución de tareas en grupo, toma de decisiones en conjunto, para favorecer la cooperación, el intercambio, la confrontación de opiniones,... que tengan en cuenta a todos.
- Se aplicará una metodología activa, que fomente en el alumno una actitud curiosa, crítica e investigadora, partiendo siempre de la manipulación, la observación y el juego, que nos permitirán realizar un aprendizaje significativo.
- Modificación de los conocimientos que ya poseen, enriqueciéndolos con nuevos significados y adecuándolos a la realidad. Esto facilita que se produzca la significatividad en el aprendizaje.

- Los alumnos y alumnas deben ser los protagonistas fundamentales de su propio aprendizaje, y a partir de su actividad intelectual regular su propio proceso educativo.

Para llevar a cabo estos principios metodológicos, el centro utilizará todos los recursos tanto internos como externos disponibles. Se defiende la necesidad de mantener una acción educativa colectiva de centro, armonizando las elecciones personales con las que realice el resto del profesorado.

II.G.- IDENTIDAD ARAGONESA.

La escuela fomentará en los alumnos la conciencia de ser aragonés con un espíritu abierto. Seremos respetuosos con la utilización de palabras y expresiones en lengua aragonesa que se hagan en el centro y favoreceremos programas y proyectos encaminados a enriquecer el conocimiento de la misma.

Dentro de este espíritu, el centro lleva a cabo un Proyecto Lingüístico de Aragonés mediante el que se ofrece a los alumnos la posibilidad de recibir enseñanza de lengua aragonesa en horario extraescolar para los que cursan el área de religión y en horario lectivo para el resto.

Se potenciará el conocimiento de nuestro patrimonio cultural, participando en su conservación y mejora; se posibilitará al alumnado actividades de investigación y participación en costumbres y romerías, folklore, fiestas populares, arquitectura, trajes,... para conocer, respetar y amar todo lo que es propio de nuestra Comunidad.

II.H.- BILINGÜISMO (FRANCÉS).

A partir del curso 2006-2007, dentro del Programa de Currículum Integrado del idioma francés (bilingüismo) nuestro colegio se constituye como centro bilingüe (francés).

Desde el curso 2013-2014, nuestro colegio dispone de un Proyecto de Bilingüismo -Francés-, de acuerdo con las Órdenes de 14 y 15 de febrero de 2013 -BOA de 18 de febrero- de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura, por las que se establecen las normas de para llevar a cabo estos proyectos y se autoriza la participación a los centros que ya llevaban a cabo con anterioridad estos programas.

En el Proyecto Bilingüe del Centro se establecen los objetivos generales, tanto para infantil como para primaria, la modalidad elegida -CILE 1-, los aspectos curriculares y organizativos para poderlo llevar a cabo y los procedimientos para su seguimiento y evaluación. Mediante dicho Proyecto, potenciaremos el conocimiento de la cultura y de la lengua francesa y estableceremos relaciones e intercambios con centros escolares franceses de Bedous y Olorón.

II.I.- PLANES DE MEJORA.

Desde el curso 2009-2010 el centro viene realizando Planes de Mejora que nos ayudan a reforzar aquellos aspectos que consideramos positivos y modificar o eliminar aquellos otros que juzgamos negativos. En ellos tenemos en cuenta los resultados de las diferentes evaluaciones de diagnóstico y otros aspectos que nos permiten hacer visible lo problemático. Los Planes de Mejora de cursos anteriores marcan la línea a seguir en los siguientes, añadiendo, modificando o eliminando aspectos en función de las valoraciones realizadas; pretendiendo dar un enfoque progresivo y sumativo. Habitualmente, dichos Planes de Mejora se centran en las competencias matemática y razonamiento lógico y de comunicación lingüística.

III.- FORMULACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

1. Educar en el respeto al pluralismo religioso y político, favoreciendo el desarrollo de actitudes responsables con uno mismo y solidarias con los demás.
2. Utilizar el entorno como elemento educativo y conocer y valorar lo aragonés.
3. Aplicar una metodología activa, que fomente la participación del alumno en la construcción de su propio aprendizaje, favoreciendo el desarrollo integral de su personalidad.
4. Educar en la no violencia, adoptando actitudes positivas en las relaciones interpersonales, basadas en los valores democráticos: tolerancia, respeto, participación, solidaridad,...
5. Evitar la discriminación de cualquier índole, por razón de sexo, religión, etnia, capacidad, salud,...
6. Desarrollar acciones y programas encaminados a una mejor atención a la diversidad de nuestros alumnos/as.
7. Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente.
8. Sensibilizar a los alumnos/as del progresivo deterioro del medio ambiente e intentar crear hábitos para la conservación y defensa de la Naturaleza.
9. Proporcionar la formación de hábitos y de actitudes positivos ante la salud y críticos ante el consumo.
10. Desarrollar el sentido de responsabilidad y respeto por el propio entorno escolar.
11. Potenciar el aprendizaje de la lengua inglesa.
12. Favorecer la enseñanza bilingüe francés/español de acuerdo con el Programa Integral de Bilingüismo en Lenguas Extranjeras en Aragón (PIBLEA) y con el Proyecto Bilingüe del Centro.
13. Potenciar el uso de los MAVs. y favorecer la integración de las TICs. en la escuela, como una herramienta más de profesores y alumnos en el proceso de enseñanza -aprendizaje.

Estos objetivos generales del centro van unidos de manera clara al intento de consecución de las competencias básicas -aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo Se definen como una combinación de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto.

IV.- ESTRUCTURA DEL CENTRO

IV.A.- ORGANIGRAMA



IV.B.- ÓRGANOS DE GOBIERNO.

a) Unipersonales

- Director
- Secretario
- Jefe de Estudios

Sus competencias son todas aquellas que prescribe la Ley, y dependiendo tanto su nombramiento como su cese de las disposiciones legales.

b) Colegiados

- Consejo Escolar.
- Claustro de Profesores.

El Consejo Escolar

En nuestro caso, centro de nueve unidades en plantilla jurídica, está compuesto por los siguientes miembros:

- El Director, que es su presidente.
- El Jefe de Estudios.
- Cinco maestros elegidos por el claustro.
- Cinco representantes de los padres de alumnos.
- Un representante del Ayuntamiento.
- Un representante del personal de Administración y Servicios.
- El Secretario del centro, con voz y sin voto.

Sus atribuciones son las que determina la Ley. Además de las reuniones preceptivas, también se podrán celebrar otras convocadas por el presidente o sean solicitadas por, al menos, un tercio de los consejeros.

Los miembros electos del Consejo se renuevan cada dos años.

En el seno del Consejo Escolar existen:

- La Comisión de Convivencia, de la que forman parte el director, el jefe de estudios, un profesor/a, un padre/madre y el representante municipal. En ella se adaptan las medidas preventivas para garantizar los derechos de los alumnos, siendo la encargada de velar por el cumplimiento de las normas de convivencia que afectan a las relaciones interpersonales de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- La Comisión Permanente, que se responsabiliza de todas aquellas cuestiones de urgente resolución que se puedan presentar en la dinámica de la Comunidad Escolar. Integrada por el director, un padre/madre, el jefe de estudios, el secretario y un profesor/a.
- La Comisión de Emergencia, que revisa y actualiza el Plan de Emergencia del Centro. Coordina las acciones para la puesta en práctica de los simulacros de evacuación y elabora las propuestas para la mejora la seguridad en el centro, elevándolas a los organismos competentes. Está compuesta por los tres miembros del equipo directivo y por dos padres/madres.

El Claustro de Profesores.

Está presidido por el Director e integrado por la totalidad de maestros que imparten docencia en el colegio. Sus competencias y reuniones son las estipuladas en la Ley. Las reuniones extraordinarias dependen de la convocatoria del director y/o de la solicitud de un tercio, al menos, de sus miembros.

IV.C.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

a) Equipos de Ciclo

El centro se estructura en los siguientes ciclos: Segundo Ciclo de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria, Segundo Ciclo de Educación Primaria, y Tercer Ciclo de Educación Primaria.

Las reuniones de los equipos de ciclo se realizan cada quince días en horario no lectivo, siendo de obligada asistencia para todos sus miembros. El objetivo de estas reuniones es el de coordinar todos aquellos aspectos que a lo largo del curso van surgiendo y que afectan a la actividad docente/discente. Periódicamente, a lo largo del curso escolar, se llevan a cabo reuniones de coordinación interciclos.

En estos equipos de ciclo es importante la figura del coordinador, que se encarga de dinamizar la actividad del equipo, y cuyas funciones son las prescriptivas, más aquellas que le encomiende el jefe de estudios en el área de su competencia. Los coordinadores de ciclo son miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica y desempeñan su cargo durante un curso académico. Al final del curso, el coordinador se encarga de elaborar una sencilla memoria con las actividades realizadas, en la que incluye un análisis de las mismas y de sus resultados.

b) Comisión de Coordinación Pedagógica

Este órgano colegiado nace por disposición del Reglamento Orgánico de Centros, y se constituye, por las atribuciones que el mismo le confiere, en el auténtico órgano motor de la mayoría de las decisiones que hay que tomar en el centro referidas a los aspectos pedagógicos y didácticos. Está integrada por:

- El Director, que es su presidente
- El/La Jefe de Estudios
- Los/Las Coordinadores/as de Ciclos.
- Un miembro del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Actuando como Secretario/a el/la maestro/a de menor edad.

La Comisión se reúne mensualmente, previa planificación de actividades remitida a la Inspección a principio del curso.

Se reúne según de acuerdo con lo establecido en la Programación General Anual a principio de cada curso. Esta Comisión es el motor que dinamiza toda actividad didáctica y pedagógica del centro y desarrolla un importante papel en la actualización del profesorado. Está integrada por los coordinadores de los ciclos, por la orientadora del EOEP y por el jefe de estudios y el director del centro. En la Memoria de final de curso se analizan los aspectos trabajados a lo largo del año.

e) Servicio de Intervención Psicopedagógica.

Está formado por el equipo de apoyo del centro -especialistas en Audición y Lenguaje y en Pedagogía Terapéutica-, por un psicopedagogo y una trabajadora social del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica -E.O.E.P.-, y por los tutores de los distintos niveles educativos en los que haya alumnos con necesidades de educativas de cualquier tipo. Sus funciones son:

- Atender a los AC.N.E.AEs.
- Colaborar en los procesos de revisión del Proyecto Educativo de Centro, del Proyecto Curricular de Centro, del Plan de Atención a la Diversidad y del Plan de Acción Tutorial.
- Colaborar en actividades de orientación y formación familiar, ya sea en relación con los acneaes. o según necesidades detectadas en la acción tutorial.
- Colaborar en la detección y prevención de dificultades de aprendizaje, sociales y personales de los alumnos.
- Colaborar con el tutor / a en la elaboración de informes y en la coordinación con el Departamento de Orientación del IES de referencia del colegio para el trasvase de la información de los acneaes
- Aportación de materiales y asesoramiento sobre la aplicación de los mismos.
- Diagnóstico sociofamiliar, orientaciones en la misma línea a padres y seguimiento por parte de la Trabajadora Social.
- Control del absentismo a partir de las demandas del colegio y en coordinación con el Servicio Social de Base de la Comarca de La Jacetania y actuaciones en consecuencia.

Las funciones del profesorado de apoyo consisten en atender a los alumnos que, previa evaluación psicopedagógica, se considere que tienen necesidades específicas de apoyo educativo y que requieren medidas extraordinarias para su atención.

Todo el trabajo de este equipo se realiza en colaboración estrecha con el jefe de estudios, con los tutores y demás profesorado especialista en todos aquellos aspectos que se precisen y determinen.

Las reuniones de coordinación entre tutores, especialistas, profesorado de apoyo y representante del EOEP que ejerce sus funciones en el centro, se llevan a cabo tanto en horario lectivo como no lectivo, coordinando las actividades de unos y otros en la programación y aplicación de las adaptaciones curriculares que necesitan algunos de los alumnos.

d) Formación del profesorado

El coordinador de formación sirve de enlace, en materia de formación, entre el Colegio y el Centros de Innovación y Formación Educativa (CIFEs.). Su función es la de transmitir al profesorado el programa de formación que se le oferta, a la vez de detectar y recoger las necesidades que puedan surgir en el Centro. También coordina las labores de redacción, seguimiento y elaboración de la Memoria final del Plan de Formación del Centro.

Cada año el profesorado participa en los diferentes cursos de perfeccionamiento y actualización que se ofertan, tanto desde los CIFEs. como desde otros organismos e instituciones educativas, así como también a través de los referidos Planes de Formación del Centro, y en otros a título personal.

IV.D.- SERVICIOS.

a) Biblioteca Escolar.

La Biblioteca se encuentra aceptablemente dotada. Entre sus títulos destacan los libros de lectura infantil y juvenil, alguna enciclopedia, libros de consulta, obras literarias, ... Uno o varios profesores son los responsables de la misma y, dentro de las posibilidades que permite el horario, asume las siguientes funciones:

- Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca en general.
- Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca.
- Asesorar en la compra de nuevos materiales para la biblioteca.
- Cualquier otra que le encomiende el jefe de estudios, en relación con este servicio.
- Representa, preferentemente, al centro en el Consejo de Biblioteca municipal.
- Proponer actividades, de forma periódica, a nivel de todo el centro que dinamicen el uso y correcto funcionamiento de la biblioteca a través de los denominados "retos de la biblioteca".

Se potencia, además, el funcionamiento de la biblioteca de aula y el tutor /a prioriza entre sus objetivos el desarrollo del hábito de la lectura como medio de información y entretenimiento a través del Plan de Lectura del Centro y de otras actividades programadas a nivel de aula. Se persiguen los siguientes objetivos:

- Crear el hábito de ir a la biblioteca para realizar préstamos junto a la familia, implicándose ésta en el logro de los objetivos escolares propuestos.
- Adquirir hábitos adecuados en relación con el cuidado de los libros y el comportamiento que debe mantenerse en la biblioteca.
- Fomentar el interés por los cuentos y la escucha activa de historias.
- Apoyar y facilitar la consecución de los objetivos de este Proyecto Educativo de Centro y de los programas de enseñanza impulsando actividades desde la biblioteca en colaboración con los tutores.
- Enseñar al alumnado las habilidades para evaluar y utilizar la información en cualquier soporte, formato o medio.
- Participar activamente en las actividades programadas.
- Fomentar la lectura de las familias para crear vínculos familiares y hábitos lectores, poniendo en funcionamiento el servicio de préstamo para adultos.

b) Comedor Escolar.

Se pretende que el funcionamiento de este servicio sea más un instrumento educativo que una actividad de carácter social, pero cada vez es más evidente que la mayoría de los alumnos/as que se acogen a él lo hacen por las diferentes necesidades que afectan a sus familias.

Mediante acuerdo con el Servicio Provincial, los niños son atendidos por personal contratado por la Dirección de la Escuela Hogar, a cuyas dependencias se trasladan a comer. El resto del horario se completa en nuestro centro, disponiendo de espacios y recursos para el desarrollo de actividades lúdico-didácticas. La Escuela Hogar se hace cargo del cobro y gestión de las cuotas de los alumnos con la ayuda del equipo directivo del colegio.

El precio y condiciones de uso del servicio se regula cada año mediante Resolución del Departamento de Educación. El número de alumnos que hace uso de este servicio está alrededor de 80-90 usuarios diarios, lo que representa alrededor del 40%.

e) Apertura de Centro.

En 2008 es aprobado por el Consejo Escolar del centro el Programa de Apertura de Centros "Haciendo Escuela". Dicho programa tiene como objetivo principal adecuar las prestaciones y los horarios del centro a las necesidades de las familias, que les permita compaginar vida laboral y familiar.

De entre las actividades ofertadas en el referido programa, cabe destacar la de "Los más madrugadores" -servicio de guardería-o Dicha actividad se realiza de 8:00 a 9:30 horas de la mañana. Está destinada a todos los niños y niñas cuyos padres necesiten hacer uso de este servicio. Comprende Desayuno (para los alumnos que lo soliciten), Guardería y, ocasionalmente, talleres de distinta índole. Al no disponer el centro de comedor, el desayuno se realizará en la Escuela Hogar de Jaca.

El precio del servicio se establece cada año por el Consejo Escolar del centro, y dependen de las cantidades asignadas por el Departamento para el programa. El número diario de usuarios está alrededor de los 8-12 alumnos, lo que representa aproximadamente un 5% del total.

IV.E.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS (A.M.P.A.).

Existe en el Centro una Asociación de Padres y de Madres de Alumnos/as regulada por el R.D. 1533/1986 de 11 de Julio y las directrices emanadas de su propio Estatuto. Dicha Asociación asume las siguientes finalidades:

- Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos/as.
- Colaborar en las actividades educativas del centro.
- Promover la participación de los padres y madres de alumnos/as en la gestión del centro.
- Asistir a los padres y madres de alumnos/as en el ejercicio de sus derechos en el ámbito de la Comunidad Escolar.
- Facilitar la representación y participación de los padres y madres en el Consejo Escolar.

- Todas aquellas que le asigne su propio Estatuto en el marco de la normativa vigente.

La AMPA podrá utilizar los locales del centro para la realización de las actividades que le son propias, a cuyo efecto el director facilitará la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma. A efectos de utilización de los locales, será necesaria previa comunicación de la Junta Directiva de la asociación a la Dirección del Centro. Tiene las siguientes competencias:

- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del PEC y de la PGA.
- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Centro que considere oportuno.
- Informar a los padres de su actividad.
- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho Consejo con el margen de tiempo oportuno para la elaboración de posibles propuestas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias que, una vez aceptadas, deberán figurar en la Programación General Anual.
- Conocer los resultados académicos y la valoración de los mismos que haga el Consejo Escolar.
- Recibir un ejemplar del Proyecto Educativo del Centro, del Proyecto Curricular de Etapa y de sus modificaciones.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- Fomentar la colaboración entre los padres/madres y los maestros y maestras del colegio para el buen funcionamiento del mismo.
- Disponer de las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

La AMPA organiza las actividades extraescolares en el Centro. Tienen como finalidad complementar las actividades del currículum escolar, siendo tanto de carácter deportivo como cultural y educativo. La planificación de estas actividades es aprobada por el Consejo Escolar a principio de cada curso académico.

IV.F.- RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO.

a) De carácter general

Tenemos muy en cuenta el entorno que nos rodea, del que se dio una amplia información en el apartado I.B.- Situación geográfica, socio-económica y cultural. Pretendemos formar parte de este contexto para integrar la propia realidad en los aprendizajes de nuestros alumnos/as. Nos apoyamos en las posibilidades didácticas que nos ofrece y programamos nuestras actividades en función de dichas posibilidades, con el objetivo prioritario de que para los niños/as todo lo que les rodea se convierte en algo significativo y propio.

Consecuentemente, tanto en la Programación General Anual como en las diferentes programaciones de aula, se contemplan salidas y/o visitas a: parques y jardines, entornos naturales (para el estudio de la fauna, flora y geología de la zona) e históricos (para el estudio de la historia, geografía y arte), museos, biblioteca, Ayuntamiento, tiendas, granjas,...

Estas actividades suelen ser interdisciplinarias y, en ocasiones, se cuenta con la colaboración de las familias de nuestros alumnos/as. A veces se programan salidas más largas, de uno o varios días, como visitas a ciudades de fuera de nuestra provincia o autonomía, o intercambios y encuentros con alumnos franceses.

No sólo queremos insertarnos en nuestro entorno, sino también influir en él de manera positiva; lo aprovechamos, igualmente, dentro del desarrollo de las áreas transversales, para la educación en valores de los niños/as.

Cuando las circunstancias los permitan, intentaremos llevar a cabo actividades didácticas programadas conjuntamente con el otro centro público de Educación Infantil y Primaria de la localidad.

b) De carácter Administrativo

Las de tipo administrativo se realizan con:

- El Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la DGA, por depender el Centro orgánicamente y funcionalmente de la misma.
- La Oficina Delegada de la D.G.A. en Jaca.
- El CIFEs. No proporciona parte del soporte para la realización de actividades de formación del profesorado.
- El Centro de Secundaria IES "Pirineos", al cual estamos adscritos.
- Otros centros educativos.
- La Comarca de La Jacetania.
- Otros organismos e instituciones.

c) De carácter institucional

Fomentamos relaciones con:

- El E.O.E.P. Uno de cuyos miembros forma parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro y cuya colaboración consideramos

fundamentalmente necesaria en nuestras actividades pedagógicas, muy especialmente en la atención a la diversidad de nuestros alumnos/as.

- Las A.M.P.As., en general y particularmente la del Centro, tanto en las funciones de gestión del mismo como en el desarrollo de múltiples actividades que se realizan en el colegio en beneficio de nuestros alumnos y alumnas.
- El Ayuntamiento, con el que las relaciones son amplias y diferenciadas:
 - o Las relaciones con el mantenimiento del Centro, las labores que realiza el conserje que nos ha sido asignado.
 - o Las correspondientes a las áreas de las concejalías de Educación, Bienestar Social y Deportes, con abundante y mutua colaboración.
 - o Policía Local, en variadas actividades de Educación Vial
 - o El Consejo Escolar Municipal, del que formamos parte.

V.- ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN.

V.A.-ELABORACIÓN.

Comenzó a elaborarse este Proyecto Educativo de Centro en el curso escolar 1993/94, contándose con la colaboración de los correspondientes asesores del CPR de Sabiñánigo y llevándose a cabo las siguientes actuaciones:

- Estudio y análisis de cada uno de los aspectos que se contemplan en el presente documento.
- Elaboración, en la Comisión de Coordinación Pedagógica, de propuestas concretas al profesorado para su estudio individual, por ciclos y de Claustro.
- Aportación de enmiendas y/o sugerencias a la Comisión.
- Estudio de las mismas y modificaciones procedentes
- Sanción por parte del profesorado
- Estudio individual y por estamentos, de los componentes del Consejo Escolar, presentando enmiendas y/o sugerencias a la Comisión de Coordinación Pedagógica,...
- Sanción definitiva por parte del Consejo Escolar.

V.B.-DIFUSIÓN.

Una vez aprobado este documento, se le dará la debida publicidad, haciendo posible que lo conozcan todos los sectores de la Comunidad Educativa. Con tal finalidad la Comisión de Coordinación Pedagógica elaborará un resumen del

mismo que se pondrá a disposición de todas aquellas familias que soliciten el ingreso de sus hijos/as en este Colegio Público.

Se entregará una copia completa del Proyecto Educativo a la AMPA, remarcando la importancia de su colaboración para difundirlo entre todas las familias de los alumnos/as.

Asimismo, se asume la obligatoriedad del Profesorado actual y del que en el futuro configure la plantilla del centro de conocer, en su totalidad, el presente Proyecto Educativo de Centro.

Cada actualización o modificación será remitida al Servicio Provincial de Educación, siendo difundida de igual manera.

V.C.- EVALUACIÓN.

Cada dos Cursos escolares se procederá a una evaluación y posterior análisis de los resultados obtenidos, para detectar el grado de consecución de los objetivos perseguidos y las posibles variaciones que se hayan producido en la composición y dinámica del centro.

La evaluación será objetiva, reflexiva y mensurable en los aspectos que sea posible, tales como:

- Grado de participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la gestión y dinámica del centro.
- Implicación del profesorado en su perfeccionamiento profesional.
- Grado de adaptación a la ley educativa y a su desarrollo normativo.
- Importancia de la consecución de un marco de convivencia que favorezca el desarrollo de la misión educadora de la escuela y la familia.

Instrumentos de evaluación:

- Cuestionario de evaluación del centro y de la práctica docente.
- Estudio de casos.
- Revisión por ciclos.
- Observación de aspectos concretos.
- Puesta en común.
- Recogida de sugerencias entre los miembros del Consejo Escolar.
- Variación del contexto .

La evaluación quedará a disposición del Servicio de Inspección Educativa y se reflejará en la Memoria de final de curso. Además de todo lo anterior, cada año, el Profesorado, al elaborar la Programación General Anual, tendrá muy presente el Proyecto Educativo de Centro.

El/La Jefe de Estudios coordinará actividades de carácter académico, de orientación y complementarias en relación con este documento y la Comisión de Coordinación Pedagógica asegurará la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual y el Proyecto Curricular de Centro.

